



## A. INFORMACIÓN GENERAL:

## 1. FECHA

Fecha de prueba 2022-02-27	Nombre o razón social WILLIAM CONTRERAS	Documento de identidad CC. ( X ) NIT. ( )	No. 80497272
Dirección CR4 #1A-11SUR	Teléfono fijo o Número de Celular 3112277826	Ciudad CHIA	Departamento CUNDINAMARCA
Correo Electrónico WC_272@HOTMAIL.COM			

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa UFR525	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase MICROBUS	Marca KIA	Línea PREGIO
Modelo 2001	Nº de Licencia De Tránsito 10007307994	Fecha de Matricula 2001-02-14	Color BLANCO CLARO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis KNCTC242217044336
Nº de Motor JT234994	Tipo Motor CICLO - DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2956	Kilometraje 548322	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) NO REGISTRA	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-02-09	Conversión GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \* indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

Baja(s)	Derechas(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación	2,50	0,55	0.5 - 3.5	Klux %	no	
Altas(s)	Izquierda(s)	Intensidad	2,50	2,50	2,5	Klux %	no	
	Izquierda(s)	Inclinación	0,61	0,61	0.5 - 3.5	Klux %	si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	25,6	25,6	20,0	Klux Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad	20,0	20,0	20,0	Klux Klux	si	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		45,6	Máxima	225	Unidad Klux

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 70,0	Delantera Derecha	Valor 42,0	Trasera Izquierda	Valor 59,0	Trasera Derecha	Valor 49,0	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	3276	6190	N	Eje 1	3337	N	1,82	20-30	30	%
Eje2	2563	4787	N	Eje 2	2777	N	7,70	20-30	30	%
Eje3				Eje 3						
Eje4				Eje 4						
Eje5				Eje 5						
Eficacia Total			Valor	56,2	50	Mínimo		Unidad %		

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo 23,6	Unidad %	Sumatoria izquierdo	Fuerza 2351	Peso 10977	Unidad N	Sumatoria derecho	Fuerza 2665	Peso 10262	Unidad N
----------	----------------	-------------	---------------------	----------------	---------------	-------------	-------------------	----------------	---------------	-------------

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	1,50	Eje 2	-3,10	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad (m/km)
-------	------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	------------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Referencia comercial de la llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
-----------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono CO	Norma	Unidad	Dióxido carbono (CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	Oxigeno (O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	Hidrocarburo(hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitroso (NO) (NOx)	Norma	Unidad
Ralenti Crucero															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)							Valor								
Temperatura de prueba				Temperatura											
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente											
				Humedad Relativa											

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1 6,30 4050	Unidad % rpm	Ciclo 2 6,00 4080	Unidad % rpm	Ciclo 3 6,00 4080	Unidad % rpm	Ciclo 4 6,00 4080	Unidad % rpm	Resultado	Valor 6,00	Norma 35	Unidad %
--------------------	-------------------------	-----------------	-------------------------	-----------------	-------------------------	-----------------	-------------------------	-----------------	-----------	---------------	-------------	-------------

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.  
 Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

#### E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <u>X</u>	NO _____	No Consecutivo RUNT: (A) 158363786
-----------	-------------	----------	------------------------------------

E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)

APROBADO:	SI _____	NO _____
-----------	----------	----------

#### Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0053832 Consecutivo: 0073748 Fecha: 2022-02-27 12:04:15

#### F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

##### PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	34,0	36,0				
DERECHA	34,0	36,0				36,0

Humedad de aceite en motor

Luces bajas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Luces altas: (1)Der-halogeno, (1)Izq-halogeno

Ciclo\_1=(1)Baja der (2,50), (1)Baja izq (2,50) = 5

Ciclo\_2=(1)Alta der (25,6), (1)Alta izq (20,0) = 45,6

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	128
FRENOMETRO	BEISSBARTH	BD640	EC0010554
ALINEADOR AL PASO	BEISSBARTH	ST600	EH0006904
PROBADOR DE SUSPENSION	BEISSBARTH	SA640	EF0003319
DETECTOR DE HOLGURAS	CORGI	N/A	62100804
PROFUNDIMETRO	DIGITAL TREAD	N/A	4033
MEDIDOR DE PRESION DE AIRE	ANI	25 GR/80	3406
SONOMETRO	CEM	DT-8851	161108866
OPACIMETRO	CAPELEC	CAP3030	21202 LTOE 215
TERMOHIGROMETRO	TECNOINGENIERIA	TH2-STH7X	1-162
SONDA DE TEMPERATURA	CAPELEC	CAP 8530-RS	16031A-003
SENSOR DE VIBRACION	CAPELEC	CAP 8530-RS	16031A-003

#### I. SOFTWARE Y/O APlicativos CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.9
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Cliente	4.0.1
RTMyG_Icam	5.0.1
AirQuality System	5.2

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

( Insp Visual )...	DANIEL AUGUSTO ZALAZAR PAEZ
( Luces )...	DANIEL AUGUSTO ZALAZAR PAEZ
( Opacidad )...	JORGE ANDRES GOMEZ MACHETE
( Sonometro )...	JORGE ANDRES GOMEZ MACHETE
( Test Line )...	JORGE ANDRES GOMEZ MACHETE
( Fotografia_1 )...	DANIEL AUGUSTO ZALAZAR PAEZ
( Fotografia_2 )...	JORGE ANDRES GOMEZ MACHETE

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



ING. FELIPE VILLARRUEL

OT: 0053832

Nota:

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
  - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
  - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.

Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

----- FIN DE INFORME -----

